

Circular Nro. SB-IG-2020-0003-C

Quito D.M., 18 de marzo de 2020

Asunto: INGRESO DE DOCUMENTOS

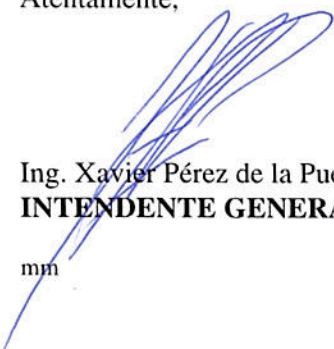
Entidades del Sistema Financiero Público y Privado
De mi consideración:

En razón de la declaratoria de emergencia sanitaria, la Superintendencia de Bancos ha previsto que la recepción y despacho de documentos se la efectúe de la siguiente manera:

- Se ha habilitado el correo electrónico, mediante el cual las entidades financieras deberán remitir la información solicitada por el órgano de control, la misma que será descargada por los funcionarios de la Superintendencia y en caso de requerir el documento físico, la entidad debe entregar dicha información.
- El correo electrónico es: atencionquito2@superbancos.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Xavier Pérez de la Puente
INTENDENTE GENERAL (E)

mm